RAMA JUDICIAL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

 ${\it BOGOT\'A}, {\it D.C.},$ veintiséis (26) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

REF: MED. PRO. 2021-00133.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 052 DEL 5 DE ABRIL DE 2021.

ADMÍTANSE, por reunir los requisitos formales exigidos en la Ley, el recurso de apelación que fuera interpuesto y el grado jurisdiccional de consulta con la sentencia proferida por la Comisaría de Familia de Chapinero de esta ciudad, el día 26 de enero de 2021.

En firme este auto, vuelva el proceso al despacho para resolver lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

CAROLINA LAVERDE LOPEZ JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4293eb06bd5ec90cef91d670baa907ecafbb8849231367b1dceedef39b09de9f

L: Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

: +57 (1) 342-3489

: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

ZAGB

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

Tel: 3423489

Correo: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co